

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2022 DE FUNDACIÓN INTEGRANDO



PROYECTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2022

Los proyectos desarrollados por la Fundación durante el ejercicio 2022, son los siguientes:

A1- PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EN ALTA EXCLUSIÓN EN LA ZONA DE ENKARTERRI. ACTIVIDAD PROPIA.

A2-EQUIPO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EISE ERANDIO. ACTIVIDAD REALIZADA EN UTE CON LA EMPRESA ACAYA S.L.

A3- FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DEL MUNICIPIO DE TRAPAGARAN. ACTIVIDAD PROPIA.

A4- TRABAJOS REALIZADOS PARA EISEP ERANDIO. TRABAJOS DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL QUE SE REALIZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ERANDIO. ACTIVIDAD PROPIA.

A5- SERVICIO DE ASESORAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y COLABORACIÓN AL ÁREA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE SOPELA.

A6- AYUNTAMIENTO DE ERANDIO PLAN DE EMPLEO. PLAN DE INSERCIÓN LABORAL DE 4 PERSONAS EN DESEMPLEO DE ERANDIO, PARA TRABAJAR 6 MESES EN UN SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE REDES SOCIALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ERANDIO.

A7- SERVICIO DE APOYO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

CONTRATO CON EL AYUNTAMIENTO DE SESTAO. ACTIVIDAD PROPIA

A8 - PAIL IURRETA 2022. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS DEL MUNICIPIO DE IURRETA. ACTIVIDAD PROPIA

A9 - PAIL ABANTO Y ZIERBENA 2022. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS O EN MEJORA DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE ABANTO Y ZIERBENA. ACTIVIDAD PROPIA

A10 - CONGRESO DE IGUALDAD EN EL MUNICIPIO DE SOPELA. JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. EN COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SOPELA. ACTIVIDAD PROPIA

- A11 - GETXO AURRERANTZ AYTO. DE GETXO. PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DIRIGIDO A PERSONAS EN RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GETXO. ACTIVIDAD PROPIA
- A12 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES E IGUALDAD DE PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS O EN MEJORA DE EMPLEO. ACTIVIDAD PROPIA
- A13 - PROGRAMAS COLECTIVOS VULNERABLES TRAPAGARAN. ACTIVIDAD PROPIA
- A14 - PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL. ACTIVIDAD PROPIA
- B1-PAIL 2022. DESARROLLO DEL PROGRAMA PAIL 2022. PLAN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE 150 PERSONAS DESEMPLEADAS Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE ERANDIO, SESTAO, PORTUGALETE, GETXO Y LA MANCOMUNIDAD DE ENKARTERRI. EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO.
- B2+B3 – PROGRAMA LANERAKO PREST Y GAZTELAN. EN COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EMPLEO, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, SE HAN DESARROLLADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA LANERAKO PREST Y DEL PROGRAMA GAZTELAN UN TOTAL DE 7 ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL, CON ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL DE 84 PERSONAS DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA.
- B4 – PROYECTOS SINGULARES LANBIDE. SUBVENCIÓN DEL SERVICIO VASCO DE EMPLEO – LANBIDE. ACTIVIDAD PROPIA. – PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS DESEMPLEADAS. EN COLABORACIÓN CON EL LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, SE PREVÉ DESARROLLAR A TRAVÉS DEL PROGRAMA PROYECTOS SINGULARES, 2 ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL, CON ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL DE 28 PERSONAS DESEMPLEADAS.
- B5 - ORIENTACIÓN LABORAL LANBIDE 2022-2023 – ORIENTACIÓN EN GENERAL. EN COLABORACIÓN CON EL LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, SE DESARROLLA UN PROYECTO DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS O EN MEJORA DE EMPLEO, EN LOS MUNICIPIOS DE SESTAO, PORTUGALETE, ERANDIO Y BILBAO.

B6 - ORIENTACIÓN LABORAL LANBIDE 2022-2023 – ORIENTACIÓN COLECTIVOS EN RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL. EN COLABORACIÓN CON EL LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, SE DESARROLLA UN PROYECTO DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL. SE DESARROLLA EN LOS MUNICIPIOS DE SESTAO Y BILBAO.

B7 – DIPUTACIÓN EMPLEO – PROGRAMA NEHURRIAK HARTZEN 2.0. PROGRAMA INNOVADOR DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN. SUBVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. ACTIVIDAD PROPIA.

B8-INTEGRA 2022. PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS PRESAS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE BILBAO EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO.

B9 - PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL VOLUNTARIADO. BOLUNTARIOTZA 2022. REVISIÓN Y EVOLUCIÓN DEL MODELO DE VOLUNTARIADO IMPLEMENTADO Y CREACIÓN DE UN CONSEJO CONSULTIVO DEL VOLUNTARIADO. EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO.

B10 -@PROXIMATE PORTUGALETE. PROGRAMA DE APOYO A LAS PERSONAS SIN HOGAR EN EL MUNICIPIO DE PORTUGALETE. EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE.

B11 - SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE ACTIVIDAD AYUNTAMIENTO DE GETXO.

B12- PROGRAMAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE Y PARTICIPACIÓN CIUDADADANA, SUBVENCIONADOS POR EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SESTAO. PROGRAMAS + SESTAO CON SUS MAYORES Y JORNADAS DE EMPODERAMIENTO.

PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2022

A1. ENKARTERRI 2022 DESARROLLO DEL PROGRAMA “ENKARTERRIAK 2022” EN COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EMPLEO, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. SECCIÓN INCLUSIÓN SOCIAL.

OBJETIVOS:

- GESTIONAR LA DIVERSIDAD Y PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS CON MAYORES DIFICULTADES.
- FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIAL, LA AUTONOMÍA Y EL BIENESTAR SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS DERIVADAS AL DISPOSITIVO ENKARTERRIAK.
- FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL COMPLEMENTANDO LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS PÚBLICOS.

PROYECTO DIRIGIDO A:

PERSONAS EN ALTA EXCLUSIÓN SOCIAL DERIVADAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

PERSONAS ATENDIDAS: 18

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

- **FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines:**

“Son fines de la Fundación:

La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por sí misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

PARA PERSONAS EN RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL DE ENKARTERRIALDE. CENTRO DE DÍA NO RESIDENCIAL, PROGRAMA DESARROLLADO EN COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EMPLEO, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y LOS SSB DE LA MANCOMUNIDAD DE ENCARTACIONES Y EL AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA.

A2 EISEP ERANDIO. SERVICIO DE INTEREVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ERANDIO PARA INTERVENIR CON MENORES Y SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL.

INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON FAMILIAS Y MENORES DE CARÁCTER PREVENTIVO COMUNITARIO INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PSICOSOCIAL CON ADULTOS, FAMILIAS, Y MENORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO LEVE Y/O MODERADO.

OBJETIVOS:

- POSIBILITAR LA ADQUISICIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES (ACTITUDES, APTITUDES CONOCIMIENTOS CRITERIOS PAUTAS, HABILIDADES) PERSONALES, FAMILIARES O GRUPALES, QUE FAVOREZCAN EL DESENVOLVIMIENTO AUTÓNOMO Y LA ADECUADA CONVIVENCIA EN EL MEDIO SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO.
- POSIBILITAR LA SUSTITUCIÓN DE HÁBITOS, CONDUCTAS, PERCEPCIONES, SENTIMIENTOS Y ACTITUDES, QUE RESULTEN INADECUADOS POR OTROS MÁS ADAPTADOS.

PROYECTO DIRIGIDO A:

EN GENERAL, FAMILIAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE ERANDIO, QUE SE ENCUENTREN EN POSIBLE SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O DE DEPENDENCIA.

- PARA AQUELLAS INTERVENCIONES DE CARÁCTER INNOVADOR Y EN TODO CASO, PARA AQUELLAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE ACTITUDES DE DESPROTECCIÓN, MALTRATO O CON DEFICIENCIAS EDUCATIVAS QUE PUDIERAN IMPEDIR EL DESARROLLO POSTERIOR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, LA POBLACIÓN OBJETO DEL CONTRATO PODRÁ SER CUALQUIERA QUE ESTUVIERA EMPADRONADO/A EN EL MUNICIPIO DE ERANDIO.
- MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA Y SUS HIJO/AS.

PERSONAS ATENDIDAS: 86

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

Dentro del objeto social de la Fundación Integrand, está el desarrollar programas de inclusión social para minimizar situaciones de riesgo o de exclusión social con familias favoreciendo situaciones de participación comunitaria. Dentro de estas actividades estaría enmarcado el servicio de Intervención Socioeducativa y Psicosocial que comenzamos a desarrollar en el mes de octubre del 2020. En relación con el objeto social, lo recoge en el tipo de actividades a realizar por la Fundación:

En los estatutos de la Fundación, en el artículo 3.1 y 3.2 Fines de interés general:

“3.1 La promoción sociolaboral de colectivos desfavorecidos, tales como población en riesgo o vulnerabilidad social o personas en exclusión social y/o en aislamiento social, (...). También serán personas beneficiarias las mujeres en general, personas mayores de sesenta años, personas con discapacidad, personas migradas y cualquier otro colectivo en desventaja que requiera una intervención para mejorar su situación social y/o laboral.

3.2 Para su consecución, la Fundación podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

(...), promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborales con el objetivo de reducir o minimizar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor como (...) colectivo de personas en riesgo o en exclusión (...). “

A-3 FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL TRAPAGARAN

OBJETIVOS: FORMAR EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES BÁSICAS COMO FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES, ORGANIZATIVAS, SOCIALES Y COMUNICATIVAS, ASÍ COMO FORMACIÓN EN IGUALDAD Y FORMAR EN COMPETENCIAS TÉCNICAS EN: JARDINERÍA, LOGÍSTICA Y ALMACEN, LIMPIEZA Y SOLDADURA

PROYECTO DIRIGIDO A: PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE TRAPAGARAN.

PERSONAS ATENDIDAS: 50

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

- FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:

Punto 1. “La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborarles para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.
- Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.
- Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.-Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le posibiliten conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.
- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de procesos de autoempleo.
- Promoción, apoyo y/o participación en la creación de estructuras laborales de economía social y solidaria.

(...)

6.- Acciones de orientación a personas desempleadas, en sentido amplio.

Acciones de orientación para personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora de empleo. Y en general, cualquier persona en edad laboral y sea cual sea su situación que muestre interés en la búsqueda activa de empleo.”

A4- TRABAJOS REALIZADOS PARA LA UTE EISEP ERANDIO.

INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON FAMILIAS Y MENORES DE CARÁCTER PREVENTIVO COMUNITARIO INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PSICOSOCIAL CON ADULTOS, FAMILIAS, Y MENORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO LEVE Y/O MODERADO.

A5 SERVICIO DE ASESORAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y COLABORACIÓN CON EL ÁREA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE SOPELA.

OBJETIVOS:

- OFRECER UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA ÁREA MUNICIPAL, CON LA INTENCIÓN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL EMPLEO, EL EMPRENDIMIENTO, Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE SOPELA.

SERVICIO DIRIGIDO A:

Área de empleo y promoción económica del Ayuntamiento de Sopela y por extensión dirigido también a cualquier persona del municipio que tenga interés en materia de empleo, emprendimiento y empoderamiento en el mercado laboral.

PERSONAS y ENTIDADES BENEFICIARIAS: 153

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

- **FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:**

Punto 1. “La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborarles para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.
- Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.
- Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.- Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le permitan conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.
- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- (...)
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- (...)

6.- Acciones de orientación a personas desempleadas, en sentido amplio.

- Acciones de orientación para personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora de empleo. Y en general, cualquier persona en edad laboral y sea cual sea su situación que muestre interés en la búsqueda activa de empleo.”

A6 AYUNTAMIENTO DE ERANDIO 2022. PLAN DE EMPLEO ERANDIO MUNDU DIGITALEAN

II.

ACTIVIDADES:

- CONTRATACIÓN DURANTE 6 MESES DE 4 PERSONAS DESEMPLEADAS DEL MUNICIPIO DE ERANDIO.

OBJETIVOS:

- ACOMPAÑAR A LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA CON SESIONES INDIVIDUALES Y GRUPALES DE ASESORAMIENTO EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y MEJORA LABORAL.

- TRABAJAR ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CLIMA LABORAL, TRABAJO EN EQUIPO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ORIENTACIÓN LABORAL INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE CVS PERSONALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:
 - SESIONES GRUPALES: AL MENOS 3 SESIONES DE UN MÍNIMO DE 5 HORAS.
 - SESIONES INDIVIDUALES: AL MENOS 2 SESIONES POR PERSONA
- GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DEL BUEN CLIMA LABORAL EN LA GESTIÓN DE EQUIPOS.
- FORMAR A LAS PERSONAS CONTRATADAS EN MATERIAS ESPECÍFICAS Y TRANSVERSALES.
- POTENCIAR RELACIONES SOCIALES Y HABILIDADES DE COMUNICACIÓN.
- ESTABLECER UN VÍNCULO DE CONFIANZA Y HACERLES SENTIRSE ESCUCHADOS, VALORADOS, QUERIDOS Y ÚTILES.

PROYECTO DIRIGIDO A:

- PERSONAS DESEMPLEADAS DEL MUNICIPIO DE ERANDIO.

PERSONAS y ENTIDADES BENEFICIARIAS: 4

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

- FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:

Punto 1. *“La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.*

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborarles para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores

de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.
 - Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.
 - Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.
- 2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.
- 3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.
- 4.- Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le posibiliten conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.
- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de procesos de autoempleo.
- Promoción, apoyo y/o participación en la creación de estructuras laborales de economía social y solidaria.
- Generación y Gestión de Servicios Sociales y Sociosanitarios como nichos de empleo, para lograr la inserción sociolaboral.
- Creación, gestión, promoción y/o apoyo de servicios que posibiliten conciliar la vida familiar y laboral, (...)
- Gestión y participación en los Setcicios y Prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia, tales como: Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicios de Centros de Día y Noche, pisos tutelados, Centros de respiro, Servicio de Atención Residencial, (...)"

A7 SERVICIO DE APOYO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE SESTAO.

TALLERES DE APOYO PSICOSOCIAL DE PERSONAS CUIDADORAS.

OBJETIVOS:

- OFRECER FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CUIDADORAS ACERCA DE ASPECTOS DERIVADOS DE LA DEPENDENCIA O DE ASPECTOS CONCRETOS DEL CUIDADO RELACIONADOS CON ELLA.

- LAS ACCIONES DE FORMACIÓN, FACILITAN A LA PERSONA CUIDADORA EL ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES Y TÉCNICAS DE CUIDADO, ASÍ COMO EN ESTRATEGIAS PARA SU PROPIO AUTOCUIDADO. LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN PROPORCIONAN INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS EN LO RELATIVO AL CUIDADO DE SU FAMILIAR DEPENDIENTE.
- FORMAR E INFORMAR SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DEPENDENCIA, LAS CAUSAS, Y FACTORES QUE FAVORECEN SU DESARROLLO, Y OTROS ASPECTOS CONCRETOS RELACIONADOS CON ELLA.
- FORMAR Y ENTRENAR A LAS PERSONAS CUIDADORAS EN HABILIDADES Y TÉCNICAS DE CUIDADO.
- CONCIENCIAR Y ENTRENAR A LAS PERSONAS CUIDADORAS EN ESTRATEGIAS DE AUTO-CUIDADO.
- INFORMAR A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RECURSOS SOCIALES Y COMUNITARIOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

PROYECTO DIRIGIDO A:

- PERSONAS CUIDADORAS NO PROFESIONALES DE PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, SEAN O NO CUIDADORAS PRINCIPALES Y SEAN O NO FAMILIARES, Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- QUE LA PERSONA CUIDADA TENGA RECONOCIDA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMPETENTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO DE DEPENDENCIA O UNA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CUALQUIERA DE SUS GRADOS. QUE LA PERSONA CUIDADA ESTE EMPADRONADA EN EL MUNICIPIO DE SESTAO, EXCEPTO CUANDO LA PERSONA CUIDADA SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE ROTACIÓN DE DOMICILIOS EN VARIOS MUNICIPIOS, EN CUYO CASO EL EMPADRONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SESTAO SERÁ REQUERIDO A SU PERSONA CUIDADORA.
- QUE LA PERSONA CUIDADORA NECESITE APOYO PARA EL AUTOCUIDADO; O BIEN INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y/O FORMACIÓN PARA REALIZAR EL CUIDADO. Y CUANDO SE TRATE DE PERSONAS CUIDADORAS DISTINTAS DE LA PRINCIPAL QUE PRECISEN INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y/O FORMACIÓN PARA INCREMENTAR SU CORRESPONSABILIDAD.

PERSONAS y ENTIDADES BENEFICIARIAS: 36

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

- FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:

Punto 1. “La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborales para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.
- Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.
- Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.-Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le posibiliten conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.
- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de procesos de autoempleo.

- Promoción, apoyo y/o participación en la creación de estructuras laborales de economía social y solidaria.
- Generación y Gestión de Servicios Sociales y Sociosanitarios como nichos de empleo, para lograr la inserción sociolaboral.
- Creación, gestión, promoción y/o apoyo de servicios que posibiliten conciliar la vida familiar y laboral, (...)
- Gestión y participación en los Servicios y Prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia, tales como: Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicios de Centros de Día y Noche, pisos tutelados, Centros de respiro, Servicio de Atención Residencial, (...).”

A8 PAIL IURRETA 2022.

OBJETIVOS:

- MEJORAR LA SITUACIÓN, LAS CAPACIDADES Y LA ADAPTABILIDAD DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.
- ACOMPAÑAR EN UN PROCESO INDIVIDUALIZADO EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y COMUNITARIAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.
- DESARROLLAR LAS CAPACIDADES DE ADAPTACIÓN DE LAS PERSONAS ANTE DIFERENTES SITUACIONES ADVERSAS.
- MEJORAR LAS HABILIDADES PERSONALES.
- PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS, FAMILIAS Y GRUPOS.
- CONOCER RECURSOS QUE PERMITAN MEJORAR SITUACIONES PERSONALES, FAMILIARES, SOCIALES Y PROFESIONALES FACILITANDO LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.
- COORDINAR Y TRABAJAR EN RED CON LOS DIFERENTES RECURSOS SOCIALES, EDUCATIVOS, DE EMPLEO, SOCIOSANITARIOS, DE VIVIENDA, ...
- OFRECER NUEVAS ALTERNATIVAS AL MODELO DE USUARIO-PERCEPTOR PASIVO DE AYUDAS SOCIALES.
- CREAR VIAS DE MOTIVACIÓN HACIA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL.

DIRIGIDO A:

- PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL.

- MUJERES CON ESPECIALES DIFICULTADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL: VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES NO COMPARTIDAS, PROCESO DE REHABILITACIÓN...
- DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACIÓN.
- PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS.
- JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS Y MENORES DE 30 AÑOS CON ESCASA FORMACIÓN.
- POBLACIÓN EN RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL Y/O PERSONAS DESEMPLEADAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL.
- PERCEPTORES DE RGI O DE CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA.
- PERSONAS DE MINORÍA ÉTNICA CUYOS RASGOS CONDICIONAN SU INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL.

PERSONAS y ENTIDADES BENEFICIARIAS: 25

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

- FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:

Punto 1. *“La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.*

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborarles para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- *Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.*
- *Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.*
- *Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.*

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.- Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le posibiliten conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.
- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de procesos de autoempleo.
- Promoción, apoyo y/o participación en la creación de estructuras laborales de economía social y solidaria.

(...)

6.- Acciones de orientación a personas desempleadas, en sentido amplio.

- Acciones de orientación para personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora de empleo. Y en general, cualquier persona en edad laboral y sea cual sea su situación que muestre interés en la búsqueda activa de empleo."

A9 PAIL ABANTO Y ZIERBENA 2022.

OBJETIVOS:

- MEJORAR LA SITUACIÓN, LAS CAPACIDADES Y LA ADAPTABILIDAD DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.
- ACOMPAÑAR EN UN PROCESO INDIVIDUALIZADO EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y COMUNITARIAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.
- DESARROLLAR LAS CAPACIDADES DE ADAPTACIÓN DE LAS PERSONAS ANTE DIFERENTES SITUACIONES ADVERSAS.
- MEJORAR LAS HABILIDADES PERSONALES.
- PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS, FAMILIAS Y GRUPOS.
- CONOCER RECURSOS QUE PERMITAN MEJORAR SITUACIONES PERSONALES, FAMILIARES, SOCIALES Y PROFESIONALES FACILITANDO LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

- COORDINAR Y TRABAJAR EN RED CON LOS DIFERENTES RECURSOS SOCIALES, EDUCATIVOS, DE EMPLEO, SOCIOSANITARIOS, DE VIVIENDA, ...
- OFRECER NUEVAS ALTERNATIVAS AL MODELO DE USUARIO-PERCEPTOR PASIVO DE AYUDAS SOCIALES.
- CREAR VIAS DE MOTIVACIÓN HACIA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL.

DIRIGIDO A:

- PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL.
- MUJERES CON ESPECIALES DIFICULTADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL: VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES NO COMPARTIDAS, PROCESO DE REHABILITACIÓN...
- DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACIÓN.
- PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS.
- JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS Y MENORES DE 30 AÑOS CON ESCASA FORMACIÓN.
- POBLACIÓN EN RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL Y/O PERSONAS DESEMPLEADAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL.
- PERCEPTORES DE RGI O DE CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA.
- PERSONAS DE MINORÍA ÉTNICA CUYOS RASGOS CONDICIONAN SU INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL.

PERSONAS y ENTIDADES BENEFICIARIAS: 25

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

- FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:

Punto 1. *“La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.*

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborarles para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.
- Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.
- Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.-Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le permitan conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.
- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de procesos de autoempleo.
- Promoción, apoyo y/o participación en la creación de estructuras laborales de economía social y solidaria.

(...)

6.- Acciones de orientación a personas desempleadas, en sentido amplio.

Acciones de orientación para personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora de empleo. Y en general, cualquier persona en edad laboral y sea cual sea su situación que muestre interés en la búsqueda activa de empleo.”

A-10 CONGRESO IGUALDAD SOPELA

ACTIVIDAD REALIZADA: REALIZACIÓN DEL I CONGRESO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE SOPELA. EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SOPELA Y LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

OBJETIVOS:

- PROMOVER ESPACIOS DE DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
- VISIBILIZAR PROYECTOS QUE SON BUENAS PRÁCTICAS EN CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL.
- PROMOVER EXPERIENCIAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN GENERAL Y EN EL ÁMBITO LABORAL EN PARTICULAR

FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborales para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, (...)

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.- Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le permitan conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(....)”

PROYECTO DIRIGIDO A: PERSONAS EN GENERAL, EMPRESAS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ENTIDADES DEL TERCER SECTOR.

PERSONAS PARTICIPANTES: 112

A-11 GETXO AURRERANTZ 2022. EN COLABORACIÓN CO EL AYUNTAMIENTO DE GETXO. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GETXO.

OBJETIVOS:

- PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS COLECTIVOS CON MAYORES DIFICULTADES DE INCLUSIÓN.

- TRANSVERSALIDAD DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL PROYECTO, EN DIFERENTES ÁMBITOS: SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, EDUCACIÓN, EMPLEO Y VIVIENDA.
- ESTABLECER UNA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EFICAZ ENTRE NUESTRO SERVICIO, EL USUARIO Y LOS RECURSOS DE LA ZONA TANTO PÚBLICO COMO PRIVADOS: SERVICIOS SOCIALES DE BASE, LANBIDE, DIFERENTES RECURSOS FORMATIVOS, ENTIDADES SOCIALES, FORMATIVAS, DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA, QUE DINAMICEN LA PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO COMUNITARIO, ESTAS ENTIDADES PUEDEN SER DE CARÁCTER TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO QUE APORTEN MAYORES OPCIONES DE INCLUSIÓN A LAS PERSONAS Y TAMBIÉN CONOCIMIENTO DEL TEJIDO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE LA ZONA.

DIRIGIDO A:

PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL, DERIVADAS PRINCIPALMENTE DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO Y/O DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR.

PERSONAS ATENDIDAS: 30

COLECTIVOS:

- HABLAMOS DE PERSONAS QUE POR DIFERENTES CAUSAS ECONÓMICAS, SOCIALES, EDUCACIONALES, DE VIVIENDA, ESTÁN EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL:
- LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA PRECEPTORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS QUE CARECEN DE RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES BÁSICAS.
- LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN EL MARGEN DE LA EXCLUSIÓN, PARADOS DE LARGA DURACIÓN (PLD), JÓVENES QUE NO HAN ACCEDIDO AL PRIMER EMPLEO, MUJERES, MAYORES DE 45 AÑOS Y POBLACIÓN ACTIVA PARA EL EMPLEO CON ESPECIALES DIFICULTADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIO LABORAL, QUE SON VÍCTIMA DE LA CRISIS.
- FAMILIARES MONOMARENTALES, NORMALMENTE SON MUJERES SEPARADAS O DIVORCIADAS CON HIJOS/AS, O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE TIENEN ESPECIAL DIFICULTAD PARA ENCONTRAR UN EMPLEO Y PARA LA

CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL, ESPECIALMENTE EN EL CASO DE LAS MUJERES DE ORIGEN INMIGRANTE.

- GRUPOS DE PERSONAS QUE POR RAZÓN DE SU ETNIA O RAZA TENGAN MENOS POSIBILIDADES DE ACCEDER AL MERCADO LABORAL.
- PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA SITUACIÓN SUPONGA QUE TIENEN ESPECIALES DIFICULTADES PARA ENCONTRAR UN EMPLEO.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:

Punto 1. “La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborarles para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.
- Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.
- Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.-Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le posibiliten conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(....)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.
- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de procesos de autoempleo.
- Promoción, apoyo y/o participación en la creación de estructuras laborales de economía social y solidaria.

(...)

6.- Acciones de orientación a personas desempleadas, en sentido amplio.

- Acciones de orientación para personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora de empleo. Y en general, cualquier persona en edad laboral y sea cual sea su situación que muestre interés en la búsqueda activa de empleo.”

A-12 FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES

OBJETIVOS: FORMAR EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES BÁSICAS COMO FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES, ORGANIZATIVAS, SOCIALES Y COMUNICATIVAS, ASÍ COMO FORMACIÓN EN IGUALDAD.

PROYECTO DIRIGIDO A: PERSONAS EN DESEMPLEO EN GENERAL Y EN BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO.

PERSONAS PARTICIPANTES: 36

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

- FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:

Punto 1. “La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborarles para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores

de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.
 - Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.
 - Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.
- 2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.
- 3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.
- 4.- Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le permitan conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.
- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de procesos de autoempleo.
- Promoción, apoyo y/o participación en la creación de estructuras laborales de economía social y solidaria.

(...)

6.- Acciones de orientación a personas desempleadas, en sentido amplio.
Acciones de orientación para personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora de empleo. Y en general, cualquier persona en edad laboral y sea cual sea su situación que muestre interés en la búsqueda activa de empleo.”

A-13 PROGRAMA COLECTIVOS VULNERABLES TRAPAGARAN 2022

ACTIVIDAD: PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN, CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL, MAYORES DE 45 AÑOS EN DESEMPLEO Y PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.

OBJETIVOS:

- MEJORAR DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE EXCLUSIÓN MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN UN PROCESO INTEGRADO DE CONTRATACIÓN, FORMACIÓN LABORAL Y ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO LABORALES.

- DOTAR DE HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA LA BÚSQEDA ACTIVA Y EFECTIVA DE EMPLEO.
- DOTAR DE RECURSOS PARA EL CONOCIMIENTO DEL MERCADO LABORAL.
- MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y ESTABLECER UN PLAN PERSONAL DE INSERCIÓN QUE COMPROMETA A LA PERSONA USUARIA A REALIZAR UNA SERIE DE ACTIVIDADES CONSENSUADAS A LO LARGO DE TODO EL PROGRAMA.

PROYECTO DIRIGIDO A: PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL, MAYORES DE 45 AÑOS EN DESEMPLEO Y PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.

PERSONAS DESTINATARIAS: 16

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

- **FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:**

Punto 1. *“La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiese catalogarse como tal.*

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborarles para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- *Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.*
- *Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.*
- *Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.*

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.- Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le permitan conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.
- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de procesos de autoempleo.
- Promoción, apoyo y/o participación en la creación de estructuras laborales de economía social y solidaria.

(...)

6.- Acciones de orientación a personas desempleadas, en sentido amplio.

Acciones de orientación para personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora de empleo. Y en general, cualquier persona en edad laboral y sea cual sea su situación que muestre interés en la búsqueda activa de empleo.”

A-14 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PUENTE DE VALLECAS 2022.

OBJETIVOS:

- MEJORAR LA SITUACIÓN, LAS CAPACIDADES Y LA ADAPTABILIDAD DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES PARA LA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL Y AQUELLAS QUE ESTÁN EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL.

DIRIGIDO A:

- Personas desempleadas en general.
- Mujeres con especiales dificultades para la inclusión social y laboral: víctimas de violencia de género, con responsabilidades familiares no compartidas, proceso de rehabilitación...
- Desempleados/as de larga duración.
- Personas desempleadas mayores de 45 años.
- Jóvenes menores de 30 años y menores de 30 años con escasa formación.
- Población en riesgo o en exclusión social y/o personas desempleadas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.
- Perceptores de RGI o de cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza.
- Personas de minoría étnica cuyos rasgos condicionan su inclusión social y laboral.

PERSONAS BENEFICIARIAS: 145

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES DE INTERÉS GENERAL PERSEGUIDOS:

- **FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines:**

“Son fines de la Fundación:

La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

MEJORAR LA CUALIFICACIÓN, LA EMPLEABILIDAD Y ADAPTABILIDAD DE LAS PERSONAS, PARA RESPONDER ADECUADAMENTE AL CONTEXTO PRODUCTIVO, LA NECESIDAD DE PRIORIZAR LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE IMPULSEN MEDIDAS QUE REDUZCAN LAS BRECHAS EXISTENTES ENTRE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES Y LAS DIFERENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y EVITEN LA CREACIÓN DE UN MERCADO DE TRABAJO DUAL, POCO ACCESIBLE PARA DETERMINADOS GRUPOS SOCIALES.

B1 – PAIL 2022. DESARROLLO DEL PROGRAMA PAIL 2022. PLAN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE 150 PERSONAS DESEMPLEADAS Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE ERANDIO, SESTAO, PORTUGALETE, GETXO Y LA MANCOMUNIDAD DE ENKARTERRI. EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO.

OBJETIVOS:

- PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS COLECTIVOS CON MAYORES DIFICULTADES DE INCLUSIÓN.

- TRANSVERSALIDAD DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL PROYECTO, EN DIFERENTES ÁMBITOS: SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, EDUCACIÓN, EMPLEO Y VIVIENDA.
- ESTABLECER UNA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EFICAZ ENTRE NUESTRO SERVICIO, EL USUARIO Y LOS RECURSOS DE LA ZONA TANTO PÚBLICO COMO PRIVADOS: SERVICIOS SOCIALES DE BASE, LANBIDE, DIFERENTES RECURSOS FORMATIVOS, ENTIDADES SOCIALES, FORMATIVAS, DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA, QUE DINAMICEN LA PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO COMUNITARIO, ESTAS ENTIDADES PUEDEN SER DE CARÁCTER TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO QUE APORTEN MAYORES OPCIONES DE INCLUSIÓN A LAS PERSONAS Y TAMBIÉN CONOCIMIENTO DEL TEJIDO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE LA ZONA.
- GESTIONAR LA DIVERSIDAD Y TRATAR LAS DIFERENTES FUENTES QUE DEFINEN LA MULTICAUSALIDAD DE LAS SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL A LA QUE SE ENFRENTAN LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PAIL 2022.
- MEJORAR LA SITUACIÓN, LAS CAPACIDADES Y LA ADAPTABILIDAD DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.
- ACOMPAÑAR EN UN PROCESO INDIVIDUALIZADO EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y COMUNITARIAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.
- DESARROLLAR LAS CAPACIDADES DE ADAPTACIÓN DE LAS PERSONAS ANTE DIFERENTES SITUACIONES ADVERSAS.
- MEJORAR LAS HABILIDADES PERSONALES.
- PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS, FAMILIAS Y GRUPOS.
- CONOCER RECURSOS QUE PERMITAN MEJORAR SITUACIONES PERSONALES, FAMILIARES, SOCIALES Y PROFESIONALES FACILITANDO LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.
- COORDINAR Y TRABAJAR EN RED CON LOS DIFERENTES RECURSOS SOCIALES, EDUCATIVOS, DE EMPLEO, SOCIOSANITARIOS, DE VIVIENDA,...
- OFRECER NUEVAS ALTERNATIVAS AL MODELO DE USUARIO-PERCEPTOR PASIVO DE AYUDAS SOCIALES.

- CREAR VIAS DE MOTIVACIÓN HACIA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL.
- GESTIONAR LA DIVERSIDAD Y PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE COLECTIVOS CON MAYORES DIFICULTADES PARA LA INCLUSIÓN. ACTIVAR LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PAIL.
- DESARROLLAR ACTITUDES PERSONALES PROACTIVAS EN RELACIÓN A SU PROPIO PROCESO DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL.
- ACOMPAÑAR Y ORIENTAR EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DE LA PERSONA.
- DESARROLLO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES. BUSCAR LA NORMALIZACIÓN Y AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PAIL.

MOVILIZAR A LOS PARTICIPANTES HACIA UNA BÚSQUEDA ACTIVA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL.

Nº EXPEDIENTE: 2022-HSD-000076

DIRIGIDO A:

EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL (PAIL), ES UN PROGRAMA CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES LA INCLUSIÓN SOCIAL DE 180 PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL, DERIVADAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LOS MUNICIPIOS DE GETXO, PORTUGALETE, ERANDIO, SESTAO Y DE LA MANCOMUNIDAD DE ENKARTERRI .

PERSONAS ATENDIDAS: 150

COLECTIVOS:

- HABLAMOS DE PERSONAS QUE POR DIFERENTES CAUSAS ECONÓMICAS, SOCIALES, EDUCACIONALES, DE VIVIENDA, ESTÁN EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL:
- LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA PRECEPTORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS QUE CARECEN DE RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES BÁSICAS.
- LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN EL MARGEN DE LA EXCLUSIÓN, PARADOS DE LARGA DURACIÓN (PLD), JÓVENES QUE NO HAN ACCEDIDO AL PRIMER EMPLEO, MUJERES, MAYORES DE 45 AÑOS Y POBLACIÓN ACTIVA PARA EL

EMPLEO CON ESPECIALES DIFICULTADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIO LABORAL, QUE SON VÍCTIMA DE LA CRISIS.

- FAMILIARES MONOMARENTALES, NORMALMENTE SON MUJERES SEPARADAS O DIVORCIADAS CON HIJOS/AS, O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE TIENEN ESPECIAL DIFICULTAD PARA ENCONTRAR UN EMPLEO Y PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL, ESPECIALMENTE EN EL CASO DE LAS MUJERES DE ORIGEN INMIGRANTE.
- GRUPOS DE PERSONAS QUE POR RAZÓN DE SU ETNIA O RAZA TENGAN MENOS POSIBILIDADES DE ACCEDER AL MERCADO LABORAL.
- PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA SITUACIÓN SUPONGA QUE TIENEN ESPECIALES DIFICULTADES PARA ENCONTRAR UN EMPLEO.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

- **FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:**

Punto 1. *“La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.*

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborarles para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- *Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.*
- *Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.*
- *Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.*

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.- Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le posibiliten conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.
- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de procesos de autoempleo.
- Promoción, apoyo y/o participación en la creación de estructuras laborales de economía social y solidaria.

(...)

6.- Acciones de orientación a personas desempleadas, en sentido amplio.

- Acciones de orientación para personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora de empleo. Y en general, cualquier persona en edad laboral y sea cual sea su situación que muestre interés en la búsqueda activa de empleo."

B2+B3 - PROGRAMA LANERAKO PREST Y GAZTELAN. EN COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EMPLEO, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, SE HAN DESARROLLADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA LANERAKO PREST Y GAZTELAN, 7 ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL, CON ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL DE 125 PERSONAS DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA.

OBJETIVOS:

- EMPODERAR Y DOTAR A PERSONAS DESEMPLEADAS DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CONSEGUIR QUE SE INSERTEN EN EL MERCADO LABORAL.
- DESARROLLAR ACTITUDES PERSONALES PROACTIVAS EN RELACIÓN A SU PROPIO PROCESO DE INSERCIÓN LABORAL.
- REALIZAR INTERMEDIACIÓN LABORAL CON LAS EMPRESAS DEL ENTORNO PARA CONOCER NECESIDADES SOBRE PERFILES PROFESIONALES Y POSIBLES. CANDIDATOS/AS.
- MEJORAR LAS HABILIDADES PROFESIONALES DE ÉXITO.
- DESARROLLAR LAS CAPACIDADES DE ADAPTACIÓN DE LAS PERSONAS ANTE EL MERCADO LABORAL.

- FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO.
- DESARROLLAR COMPETENCIAS PROFESIONALES EXITOSAS EN LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

DIRIGIDOS A:

PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS DE EDAD, A LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN Y PERSONAS JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS.

PERSONAS PARTICIPANTES: 84

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES DE INTERÉS GENERAL PERSEGUIDOS:

- **FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines:**

“Son fines de la Fundación:

La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

SUBVENCIONADO POR EL DEPARTAMENTO DE EMPLEO, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

RESOLUCIONES:

ORDEN FORAL 10890/2021, DE 27 DE SEPTIEMBRE, DE LA DIPUTADA FORAL DE EMPLEO, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL «BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA» DEL EXTRACTO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DEL DECRETO FORAL 75/2021, DE 25 DE MAYO, TITULO I.DE LA DIPUTACIÓN

FORAL DE BIZKAIA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA. LAN BERRI.

ORDEN FORAL 11609/2021, DE 19 DE OCTUBRE, DE LA DIPUTADA FORAL DE EMPLEO, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL «BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA» DEL EXTRACTO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DEL DECRETO FORAL DECRETO FORAL 75/2021, DE 25 DE MAYO, TITULO II DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS.

B4 PROYECTOS SINGULARES. REALIZADOS EN COLABORACIÓN CON EL SERVICIO VASCO DE EMPLEO-LANBIDE.

PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO, INSERCIÓN, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS O EN MEJORA DE EMPLEO.

PROGRAMAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE AL MENOS EL 50 % DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES, CON CONTRATOS DE AL MENOS 3 MESES.

Nº EXPEDIENTE: PS21480095/PS21480328

OBJETIVOS:

- EMPODERAR Y DOTAR A PERSONAS DESEMPLEADAS DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CONSEGUIR QUE SE INSERTEN EN EL MERCADO LABORAL.
- DESARROLLAR COMPETENCIAS PROFESIONALES EXITOSAS EN LAS PERSONAS PARTICIPANTES.
- DESARROLLAR LAS CAPACIDADES DE ADAPTACIÓN DE LAS PERSONAS ANTE EL MERCADO LABORAL.
- FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO.
- MEJORAR LAS HABILIDADES PROFESIONALES DE ÉXITO.
- REALIZAR INTERMEDIACIÓN LABORAL CON LAS EMPRESAS DEL ENTORNO PARA CONOCER NECESIDADES SOBRE PERFILES PROFESIONALES Y POSIBLES CANDIDATOS/AS.

- DESARROLLAR ACTITUDES PERSONALES PROACTIVAS EN RELACIÓN A SU PROPIO PROCESO DE INSERCIÓN LABORAL.

DIRIGIDOS A: PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL.

PERSONAS PARTICIPANTES: 28

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:

Punto 1. “La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborales para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.
- Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.
- Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.-Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le posibiliten conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.

- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de procesos de autoempleo.
- Promoción, apoyo y/o participación en la creación de estructuras laborales de economía social y solidaria.

(...)

6.- Acciones de orientación a personas desempleadas, en sentido amplio.

- Acciones de orientación para personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora de empleo. Y en general, cualquier persona en edad laboral y sea cual sea su situación que muestre interés en la búsqueda activa de empleo.”

B5- ORIENTACIÓN LABORAL LANBIDE – ORIENTACIÓN EN GENERAL. EN COLABORACIÓN CON EL LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, SE DESARROLLA UN PROYECTO DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS. SE DESARROLLA EN LOS MUNICIPIOS DE SESTAO, PORTUGALETE, ERANDIO Y BILBAO.

Nº EXPEDIENTE: 2022/ORI/000003

OBJETIVOS:

- MEJORAR LA EMPLEABILIDAD, LA ADAPTABILIDAD Y DESARROLLAR UN GRADO DE ACTIVACIÓN LABORAL ADECUADO DE LAS PERSONAS DEMANDANTES A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN.
- DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS LABORALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE TRABAJO.
- MEJORAR LAS HABILIDADES PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO ADECUADA.
- INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS PARA EL CONOCIMIENTO Y MEJOR DESENVOLVIMIENTO EN EL MERCADO LABORAL.

DIRIGIDO A:

A) LAS PERSONAS DESEMPLEADAS.

B) LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN RIESGO DE DESEMPLEO O EN SITUACIÓN DE MEJORA DE EMPLEO.

C) Y EN GENERAL, CUALQUIER PERSONA EN EDAD LABORAL Y SEA CUAL SEA SU SITUACIÓN QUE MUESTRE INTERÉS EN LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO, CON ACCESO AL MERCADO NACIONAL DE EMPLEO.

PERSONAS PARTICIPANTES: 485

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

- **FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:**

Punto 1. “La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiese catalogarse como tal.

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborales para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.
- Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.
- Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.-Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le posibiliten conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.
- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de procesos de autoempleo.
- Promoción, apoyo y/o participación en la creación de estructuras laborales de economía social y solidaria.

(...)

- 6.- Acciones de orientación a personas desempleadas, en sentido amplio.
- Acciones de orientación para personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora de empleo. Y en general, cualquier persona en edad laboral y sea cual sea su situación que muestre interés en la búsqueda activa de empleo.”

B6- ORIENTACIÓN LABORAL LANBIDE – ORIENTACIÓN EN GENERAL. EN COLABORACIÓN CON EL LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, SE DESARROLLA UN PROYECTO DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA COLECTIVOS EN DESVENTAJA. SE DESARROLLA EN LOS MUNICIPIOS DE SESTAO, Y BILBAO.

Nº EXPEDIENTE: 2022/COLEC/000006

OBJETIVOS:

- MEJORAR LA EMPLEABILIDAD, LA ADAPTABILIDAD Y DESARROLLAR UN GRADO DE ACTIVACIÓN LABORAL ADECUADO DE LAS PERSONAS DEMANDANTES A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN.
- DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS LABORALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE TRABAJO.
- MEJORAR LAS HABILIDADES PARA LA BÚSQUDA ACTIVA DE EMPLEO ADECUADA.
- INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS PARA EL CONOCIMIENTO Y MEJOR DESENVOLVIMIENTO EN EL MERCADO LABORAL.

DIRIGIDO A:

PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL DERIVADAS DE LAS OFICINAS DE LANBIDE BILBAO Y LANBIDE SESTAO.

PERSONAS PARTICIPANTES: 243

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

- FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:

Punto 1. “La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.
Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborarles para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.
- Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.
- Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.-Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le posibiliten conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.
- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de procesos de autoempleo.
- Promoción, apoyo y/o participación en la creación de estructuras laborales de economía social y solidaria.

(...)

6.- Acciones de orientación a personas desempleadas, en sentido amplio.

- Acciones de orientación para personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora de empleo. Y en general, cualquier persona en edad laboral y sea cual sea su situación que muestre interés en la búsqueda activa de empleo.”

B7 - PROGRAMA EMPLEABILIDAD NEHURRIAK HARTZEN 2.0

PROGRAMA INNOVADOR DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO.

PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO, INSERCIÓN, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL COMO: PERSONAS DESEMPLEADAS DE

LARGA DURACIÓN, MAYORES DE 45 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS EN RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL. DESARROLLADOS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

PROGRAMAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN.

Nº EXPEDIENTE: 9/12/PE/2022/00004

OBJETIVOS:

- EMPODERAR Y DOTAR A PERSONAS DESEMPLEADAS DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CONSEGUIR QUE SE INSERTEN EN EL MERCADO LABORAL.
- DESARROLLAR COMPETENCIAS PROFESIONALES EXITOSAS EN LAS PERSONAS PARTICIPANTES.
- DESARROLLAR LAS CAPACIDADES DE ADAPTACIÓN DE LAS PERSONAS ANTE EL MERCADO LABORAL.
- FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO.
- MEJORAR LAS HABILIDADES PROFESIONALES DE ÉXITO.
- REALIZAR INTERMEDIACIÓN LABORAL CON LAS EMPRESAS DEL ENTORNO PARA CONOCER NECESIDADES SOBRE PERFILES PROFESIONALES Y POSIBLES CANDIDATOS/AS.
- DESARROLLAR ACTITUDES PERSONALES PROACTIVAS EN RELACIÓN A SU PROPIO PROCESO DE INSERCIÓN LABORAL.

DIRIGIDOS A: PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS DE EDAD, A LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.

PERSONAS PARTICIPANTES: 60

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:

Punto 1. “La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiese catalogarse como tal.

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por sí misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborales para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.
- Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.
- Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.- Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le permitan conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.
- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de procesos de autoempleo.
- Promoción, apoyo y/o participación en la creación de estructuras laborales de economía social y solidaria.

(...)

6.- Acciones de orientación a personas desempleadas, en sentido amplio.

- Acciones de orientación para personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora de empleo. Y en general, cualquier persona en edad laboral y sea cual sea su situación que muestre interés en la búsqueda activa de empleo.”

B8 INTEGRA 2022. PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS PRESAS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE BILBAO. PROGRAMA REALIZADO EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA PARA ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO.

PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIOLABORAL CON PERSONAS PENADAS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE BASAURI. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA MEJORAR LA ADAPTACIÓN A LA VIDA EN LIBERTAD. A SU REINCLUSIÓN TANTO SOCIAL COMO LABORAL.

- **Nº EXPEDIENTE:** 00004-ISL-22-L.H.

OBJETIVOS:

- MEJORAR LA SITUACIÓN, LAS CAPACIDADES Y LA ADAPTABILIDAD, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL. DESARROLLANDO EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO, CAPACIDADES PARA DOTAR DE EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA PLENA PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.
 - ACOMPAÑAR EN UN PROCESO INDIVIDUALIZADO EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y LABORALES.
 - DESARROLLAR LAS CAPACIDADES DE ADAPTACIÓN DE LAS PERSONAS ANTE DIFERENTES SITUACIONES ADVERSAS.
 - MEJORAR LAS HABILIDADES PERSONALES.
 - CREAR VIAS DE MOTIVACIÓN HACIA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL.
 - DESARROLLAR ACTITUDES PERSONALES PROACTIVAS EN RELACIÓN A SU PROPIO PROCESO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.
 - ACOMPAÑAR Y ORIENTAR EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DE LA PERSONA.
- DESARROLLO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES. BUSCAR LA NORMALIZACIÓN Y AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

PERSONAS BENEFICIARIAS: 14

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:

Punto 1. “La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborales para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.
- Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.
- Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.-Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le posibiliten conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.
- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de procesos de autoempleo.
- Promoción, apoyo y/o participación en la creación de estructuras laborales de economía social y solidaria.

(...)

6.- Acciones de orientación a personas desempleadas, en sentido amplio.

- Acciones de orientación para personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora de empleo. Y en general, cualquier persona en edad laboral y sea cual sea su situación que muestre interés en la búsqueda activa de empleo."

**B9 PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL VOLUNTARIADO. BOLUNTARIOTZA 2022.
PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO. SERVICIOS SOCIALES.**

Nº EXPEDIENTE RESOLUCIÓN: 2022-HSD-000100

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL TEJIDO DEL VOLUNTARIADO EN ACCIONES DE APOYO EN EL SECTOR DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

OBJETIVO GENERAL:

- CONSOLIDAR LA YA IMPLANTADA PARTICIPACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA DE LOS RESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS O ALREDEDORES, DEL LUGAR DE TRABAJO DE FUNDACIÓN INTEGRANDO, DE FORMA QUE SE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRA MISIÓN DE INSERCIÓN SOCIAL PLENA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- SEGUIR FOMENTANDO Y FACILITANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN FUNDACIÓN INTEGRANDO, FORTALECIENDO LA ORGANIZACIÓN CON UNA BASE SOCIAL FORMADA Y ACTIVA EN EL COMPROMISO CÍVICO Y RESPONDIENDO A LOS INTERESES DE IMPLICACIÓN Y COMPROMISO DE LA SOCIEDAD Y DE NUESTRA BASE SOCIAL.
- POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN Y LA RELACIÓN DE FUNDACIÓN INTEGRANDO CON REDES, COLECTIVOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES, CON FINES COMPARTIDOS POR FUNDACIÓN INTEGRANDO.
- SEGUIR DESARROLLANDO EL PROCESO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO YA CREADO EN EL 2016, SISTEMATIZANDO EL PROCESO DE GESTIÓN CREADO, FACILITANDO LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL TRABAJO DE VOLUNTARIADO Y LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.
- AMPLIAR LA CAPACIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES EN CONSONANCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN SIN AUMENTAR LOS COSTOS ECONÓMICOS.
- FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES QUE PUEDEN APORTAR SU EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN NUESTROS PROYECTOS.

- GARANTIZAR QUE CADA PERSONA VOLUNTARIA SE SIENTA BIEN ACOGIDA, FORMADA Y RESPALDADA EN LA ACTIVIDAD QUE LE HA SIDO ENCOMENDADA. RECOGER, ANALIZAR Y RESPONDER A LAS PROPUESTAS QUE PERSONAS VOLUNTARIAS QUIERAN HACER A FUNDACIÓN INTEGRANDO PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN.

PERSONAS ATENDIDAS: 53

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

- FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:

Punto 1. *“La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiese catalogarse como tal.*

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborales para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- *Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.*
- *Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.*
- *Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.*

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.-Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le posibiliten conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

Y especialmente, todo lo dicho lo tratamos abordar a través de las siguientes actuaciones:

- Atención, orientación y acompañamiento sociolaboral.
- Formación sociolaboral.
- Formación ocupacional-profesional con prácticas en empresas.
- Formación en técnicas de acceso al empleo.
- Realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de procesos de autoempleo.
- Promoción, apoyo y/o participación en la creación de estructuras laborales de economía social y solidaria.
- Generación y Gestión de Servicios Sociales y Sociosanitarios como nichos de empleo, para lograr la inserción sociolaboral.
- Creación, gestión, promoción y/o apoyo de servicios que posibiliten conciliar la vida familiar y laboral, (...)
- Gestión y participación en los Servicios y Prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia, tales como: Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicios de Centros de Día y Noche, pisos tutelados, Centros de respiro, Servicio de Atención Residencial, (...)"

B10 @PROXIMATE PORTUGALETE. PROGRAMA DE APOYO A LAS PERSONAS SIN HOGAR EN EL MUNICIPIO DE PORTUGALETE. EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS SIN HOGAR, QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE PORTUGALETE. SE LES DA INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE. COLECTIVO DE ALTA EXCLUSIÓN SOCIAL.

- **OBJETIVO GENERAL:** OFRECER, INFORMAR Y DOTAR DE UN DISPOSITIVO DIURNO TANTO FÍSICO COMO HUMANO, AL QUE PUEDAN ACUDIR LAS PERSONAS QUE ESTAN EN RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL, COMPLEMENTANDO ASÍ LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
 - ACERCAR, A LAS PERSONAS CON DIFICULTADES A UN RECURSO FÍSICO, MEDIANTE UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA DURANTE UN PERIODO DE REFERENCIA.
 - INCREMENTAR LAS CAPACIDADES ADAPTATIVAS DE LAS PERSONAS CON MAYORES DIFICULTADES.
 - PROMOVER LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES BÁSICAS.

- AFRONTAR SITUACIONES QUE PUEDAN IMPEDIR LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DESDE PERSPECTIVA GLOBAL.
- COORDINACION Y TRABAJAR EN RED CON LOS DIFERENTES RECURSOS SOCIALES, EDUCATIVOS MUNICIPALES

COLECTIVOS DESTINATARIO: PERSONAS SIN HOGAR.

PERSONAS ATENDIDAS: 6

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

- **FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:**

Punto 1. *“La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiese catalogarse como tal.*

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros”.

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

“1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborarles para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- *Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.*
- *Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.*
- *Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.*

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.”

B11 SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE ACTIVIDAD AYUNTAMIENTO DE GETXO.

EL AYUNTAMIENTO DE GETXO SUBVENCIONA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL EN SU MUNICIPIO. LA SUBVENCIÓN QUE NOS CONCEDEN ES POR EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE GETXO.

B12 PROGRAMAS DE EMPODERAMIENTO DE PERSONAS MAYORES Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

OBJETIVOS:

SUBVENCIÓN OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SESTAO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS Y TALLERES QUE FOMENTEN EL EMPODERAMIENTO Y LA PRESENCIA EN LA VIDA SOCIAL DE MANERA ACTIVA, DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO JORNADAS DE APOYO A LAS PERSONAS CUIDADORAS NO PROFESIONALES DE PERSONAS DEPENDIENTES.

PERSONAS BENEFICIARIAS: 42

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS FINES FUNDACIONALES Y ESTATUTARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9-2016 del 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

- **FINES DE LA FUNDACIÓN, artículo 3. Fines de Interés General:**

Punto 1. "La promoción socio laboral de colectivos desfavorecidos, tales como jóvenes desempleados, personas con altos déficits formativos, mujeres desempleadas, personas mayores de 45 años, discapacitados, población en riesgo de exclusión social, inmigrantes y cualquier otro que pudiere catalogarse como tal.

La formación y la cualificación de trabajadores que pertenecen a alguno de los colectivos anteriores.

La promoción del empleo y la formación de colectivos desfavorecidos.

Para la consecución de estos fines la fundación podrá realizar por si misma las actividades necesarias o bien mediante terceros".

Punto 2. Para la consecución de sus fines la Fundación desarrollará, entre otras las siguientes actividades:

"1.- Promover los cambios necesarios en las personas y en los entornos sociales y laborarles para reducir o eliminar las situaciones de desventaja social, siendo tres los principios rectores de nuestro quehacer: normalización, integración y la socialización de las personas objeto de nuestra labor, como:

- Colectivos de personas en exclusión o en riesgo de exclusión.
- Personas desempleadas, que buscan un primer empleo o que han perdido el que tenían.
- Personas pertenecientes al colectivo de desempleadas de larga duración.

2.- Ofrecer apoyo a las personas en desventaja social, para ayudarles a desenvolverse de manera más ventajosa en su entorno personal, social y laboral, fomentando el desarrollo de sus competencias personales, profesionales y de interrelación, partiendo siempre de sus propias potencialidades, expectativas e intereses.

3.- Trabajar en el entorno social para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad desde planteamientos de dinamización y desarrollo comunitario.

4.-Facilitar la incorporación de la mujer al empleo ofreciéndole servicios que le posibiliten conciliar la vida familiar y laboral, cuidado de menores y personas dependientes a su cargo para o que se podrán crear y gestionar servicios de cuidado y atención a menores y personas mayores y/o dependientes.

(...)

3. RELACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS APLICADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FUNDACIÓN INTEGRANDO.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR SEXO

FUNCIONES	2022		2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Resto de directoras/es y gerentes	1		1	
Técnicos/as y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	4	18	1	16
Empleados/as contables, administrativas/os y otros/as empleados/as de oficina		4		1
Totales	5	22	2	17

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR CATEGORÍA

FUNCIONES	2022	2021
Resto de directoras/es y gerentes	1	1
Técnicos/as y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	22	17
Empleados/as contables, administrativas/os y otros/as empleados/as de oficina	4	1
Totales	27	19

4. PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS PROYECTOS DE FUNDACIÓN INTEGRANDO

CÓDIGO	PROYECTO	ACTIVIDAD REALIZADA	Nº PERSONAS BENEFICIARIAS
A1	DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA: ENKARTERRIAK	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EN ALTA EXCLUSIÓN EN LA ZONA DE ENKARTERRI	18
A2	UTE EISEP ERANDIO	EQUIPO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PSICOSOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ERANDIO	86
A3	FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL TRAPAGARAN	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS DESEMPLEADAS O EN MEJORA DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE TRAPAGARAN	50
A4	TRABAJOS PARA LA UTE EISEP ERANDIO	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA UTE EISEP ERANDIO, POR PARTE DE UNA EDUCADORA SOCIAL Y UN PSICÓLOGO DE LA FUNDACIÓN	78
A5	AYUNTAMIENTO DE SOPELA	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y COLABORACIÓN CON EL ÁREA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE SOPELA.	153
A6	AYUNTAMIENTO DE ERANDIO PLAN DE EMPLEO 2022	ERANDIO MUNDU DIGITALEAN II. PLAN DE EMPLEO DIRIGIDO A PERSONAS DESEMPLEADAS DEL MUNICIPIO DE ERANDIO	4
A7	AYUNTAMIENTO DE SESTAO - ZAINDUZ	SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL A LAS PERSONAS CUIDADORAS NO PROFESIONALES DE PERSONAS DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE SESTAO	36
A8	PAIL IURRETA	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE AL MENOS 25 PERSONAS DESEMPLEADAS O EN MEJORA DE EMPLEO Y PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE IURRETA	25
A9	PAIL ABANTO Y ZIERBENA	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE AL MENOS 25 PERSONAS DESEMPLEADAS O EN MEJORA DE EMPLEO Y PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ABANTO Y ZIERBENA	25
A10	CONGRESO IGUALDAD SOPELA	REALIZACIÓN DEL I CONGRESO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE SOPELA. EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SOPELA Y LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA	112

A11	GETXO AURRERANTZ AYTO. DE GETXO	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GETXO	30
A12	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES E IGUALDAD DE PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS O EN MEJORA DE EMPLEO.	36
A13	PROGRAMA COLECTIVOS VULNERABLES TRAPAGARAN	ORIENTACIÓN, FORMACIÓN, CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL Y MAYORES DE 45 AÑOS EN DESEMPLEO DEL MUNICIPIO DE TRAPAGARAN.	16
A 14	UTE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PUENTE DE VALLECAS	ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL A LA BÚSQUEDA DE EMPLEO DE PERSONAS EN DESEMPLEO DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	145
B1	PAIL 2022	DESARROLLO DEL PROGRAMA PAIL 2022. PLAN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE 150 PERSONAS DESEMPLEADAS Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE ERANDIO, SESTAO, PORTUGALETE, GETXO Y LA MANCOMUNIDAD DE ENKARTERRI. EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO.	150
B2+B3	DFB LANBERRI INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL	PROGRAMA LANERAKO PREST Y GAZTELAN. EN COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EMPLEO, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, SE HAN DESARROLLADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA LANERAKO PREST Y GAZTELAN, 7 ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL, CON ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL DE 125 PERSONAS DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN EL TERRITORIO	84

		HISTÓRICO DE BIZKAIA.	
B4	PROYECTOS SINGULARES LANBIDE	PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS DESEMPLEADAS. EN COLABORACIÓN CON EL LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, SE PREVÉ DESARROLLAR A TRAVÉS DEL PROGRAMA PROYECTOS SINGULARES, 2 ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL, CON ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL DE 28 PERSONAS DESEMPLEADAS.	28
B5	LANBIDE ORIENTACIÓN LABORAL 2021-2023	ORIENTACIÓN EN GENERAL. EN COLABORACIÓN CON EL LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, SE DESARROLLA UN PROYECTO DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS. SE DESARROLLA EN LOS MUNICIPIOS DE GETXO, SESTAO, PORTUGALETE, ERANDIO Y BILBAO.	485
B6	LANBIDE ORIENTACIÓN LABORAL 2021-2023	ORIENTACIÓN COLECTIVOS. EN COLABORACIÓN CON EL LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, SE DESARROLLA UN PROYECTO DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA COLECTIVOS EN DESVENTAJA. SE DESARROLLA EN LOS MUNICIPIOS DE SESTAO Y BILBAO.	243
B7	DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA PROYECTOS INNOVADORES	PROGRAMA INNOVADOR DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN. SUBVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA	60
B8	INTEGRA 2022	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS PRESAS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE BILBAO.	14
B9	PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL VOLUNTARIADO. BOLUNTARIOTZA 2022	REVISIÓN Y EVOLUCIÓN DEL MODELO DE VOLUNTARIADO IMPLEMENTADO Y CREACIÓN DE UN CONSEJO CONSULTIVO DEL VOLUNTARIADO. EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO.	53
B10	@PROXIMATE PORTUGALETE	PROGRAMA DE APOYO A LAS PERSONAS SIN HOGAR EN EL MUNICIPIO DE PORTUGALETE. EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE.	6
B11	SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE ACTIVIDAD AYUNTAMIENTO DE GETXO	SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE ACTIVIDAD AYUNTAMIENTO DE GETXO.	-

B12	PROGRAMAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE Y PARTICIPACIÓN CIUDADADANA	SUBVENCIONADOS POR EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SESTAO. PROGRAMAS + SESTAO CON SUS MAYORES Y JORNADAS DE EMPODERAMIENTO.	42
TOTAL PERSONAS			1.979

TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN INTEGRANDO EN EL AÑO 2022: 1.979 PERSONAS.

5. TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA DE LA ENTIDAD

CERTIFICACIÓN EN COMPLIANCE

El proceso de implementar un sistema de compliance comienza por el encargo del propio Patronato de la Fundación Integrando a la Dirección de la entidad en el año 2020. Se comienza el proceso con la formación recibida por parte de la Asociación Española de Compliance ASCOM, los meses de octubre a diciembre del 2020. La formación la reciben la persona designada como Compliance Officer y la Dirección de la entidad. Con motivo de los efectos causados por la pandemia en la actividad de la entidad, se centraron todos los esfuerzos en mantener proyectos de intervención social y laboral, dejando en pausa de manera temporal el proceso de implementación del sistema de compliance que se retoma a finales del 2021 y más concretamente durante el 2022 con la contratación por parte de Fundación Integrando de una persona especializada y formada en compliance, asesora senior certificada para la implementación de sistemas de compliance por la Asociación Española de Compliance ASCOM. Durante el 2022 se implementa el sistema consiguiendo la certificación en noviembre del 2022 por la empresa certificadora ADOK. Concretamente la certificación es en la norma UNE 19601:2017.

CERTIFICACIÓN EN CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

El mismo compromiso de buena gobernanza de la entidad por parte del Patronato de la Entidad como de la dirección y del personal técnico y voluntario de Fundación Integrando, se implementa durante el año 2022 y conseguida la certificación en calidad y medioambiente a comienzos del 2023. La certificación en calidad en la norma UNE:EN 9001 es una herramienta a mejorar los procesos de intervención social y laboral de la entidad y la certificación en medioambiente en la norma UNE:EN 14001 refuerza el compromiso de la Fundación Integrando con nuestro entorno.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2022

Para una mayor transparencia de nuestra actividad, hemos colgado en la web de nuestra entidad <https://fundacionintegrando.com/> , todas las certificaciones mencionadas anteriormente junto con la presente memoria de las actividades realizadas a lo largo del ejercicio, donde se exponen los datos de todos los proyectos desarrollados a lo largo del año y en el que se justifica la actividad de cada proyecto en relación a los estatutos y el objeto social de la Fundación Integrando.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Investigación Científica de la Universidad de los Andes sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de la actividad de investigación científica que se viene realizando en el área de la física de partículas elementales, en el marco del proyecto de investigación que se viene ejecutando en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas.

MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

En el mes de febrero del presente año se realizaron varias actividades de investigación científica en el área de la física de partículas elementales, las cuales se detallan a continuación:

- Se realizó una reunión de trabajo con el objetivo de discutir los resultados obtenidos en el desarrollo de la actividad de investigación científica que se viene realizando en el área de la física de partículas elementales.
- Se realizó una reunión de trabajo con el objetivo de discutir los resultados obtenidos en el desarrollo de la actividad de investigación científica que se viene realizando en el área de la física de partículas elementales.
- Se realizó una reunión de trabajo con el objetivo de discutir los resultados obtenidos en el desarrollo de la actividad de investigación científica que se viene realizando en el área de la física de partículas elementales.